



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DE INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

Autoriza a la Municipalidad de Calera de Tango para transferir derechos que indica al Comité Habitacional San Manuel

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

29 JUL. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 2216

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

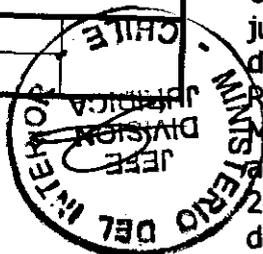
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

VISTO: Lo solicitado por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Calera de Tango en su Oficio Ordinario 363 ,de fecha 08.07.2002 , complementado por los oficios 728 , de fecha 14.09.2006, 317, de fecha 11.05.2007, 913, de fecha 18.12. 2007, 145, de fecha 07.04. 2008, y oficio 08/ 2009, de fecha 05 de enero 2009, respectivamente; las Actas del Concejo Municipal correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 318, de fecha 22.05.2003, a la Sesión Extraordinaria N° 106, de fecha 07.05.2007, en que se adoptaron los Acuerdos N° 594 y 595, respectivamente, a la Sesión Ordinaria N° 471, de fecha 20.03.2008, en la cual se adoptó el Acuerdo N° 679, y a la Sesión Ordinaria N° 495, de fecha 20.11.2008, en la cual se adoptó el Acuerdo número 758, conforme el cual el Concejo Municipal aprobó transferir a título gratuito al Comité Habitacional San Manuel 66 lotes resultantes de la subdivisión denominada Loteo Villorrio Los Cántaros de Tanguito, con una superficie de 12.963,51 metros cuadrados, que equivalen a un 64, 05 % de la superficie correspondiente a la parcela N° 24, del Fundo Tanguito, de la comuna de Calera de Tango, cuya inscripción de dominio a favor de la Municipalidad se encuentra a fojas 3185 vuelta, N° 2251, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, del año 2002 y cuyo plano de subdivisión se encuentra agregado con el número 901, al final del Registro de Propiedad del año 2007, del citado Conservador; el decreto alcaldicio N° 951, de fecha 25 de octubre 2005, que ordenó fusionar los Comités Habitacionales San Manuel y Villita El Copihue en el Comité Habitacional San Manuel; el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 1-2007, de fecha 13 de febrero 2007, de la Dirección de Obras; Plano del loteo "Villorrio " Los Cántaros de Tanguito", agregado con el N° 901, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, del año 2007; así como la transferencia posterior de los lotes resultantes a los adjudicatarios individuales del referido Comité; Certificados de Avalúo acompañados; el Certificado número 01, de fecha 02.01.2008, de la Unidad de Control de la Municipalidad, relativo a la personalidad jurídica y directiva vigente de la organización beneficiaria; lo dispuesto en el Artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, de Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 789, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; en el N° 4 del punto II



del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el oficio 691, de fecha 07 de septiembre de 2006, del Alcalde de la Municipalidad de Calera de Tango a la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Municipalidad de Calera de Tango para transferir gratuitamente al Comité Habitacional San Manuel, organización comunitaria funcional, personalidad jurídica vigente que consta en Certificado N° 1, de fecha 02.01.2008, y en decreto alcaldicio número 951, de fecha 25.10.2005, 66 lotes resultantes de la subdivisión denominada Loteo Villorrio Los Cántaros de Tanguito, de la parcela número 24 del plano del Fundo Tanguito, inscrita a favor de la Municipalidad a fojas 3.185 vuelta, número 2.251 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 2002, y cuyo plano de subdivisión se encuentra agregado bajo el número 901, al final del Registro de Propiedad del año 2007, del citado Conservador de Bienes Raíces, transferencia que recaerá sobre una superficie de 12.963,51 metros cuadrados, equivalentes al 64.05% de la cabida total de la Parcela 24 y que, según sus títulos, tiene una superficie aproximada de dos hectáreas quinientos noventa y dos metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO: En la escritura que sirva de título a la transferencia gratuita que se autoriza por este decreto, deberá dejarse constancia que no regirá a su respecto la prohibición de enajenar el inmueble antes de cinco años, a que se refiere el artículo 17 del DFL N° 789, de 1978, atendiendo al Acuerdo N° 595, adoptado por el Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 106, de fecha 07 de mayo 2007. - No obstante lo anterior, en las escrituras que sirvan de título para la transferencia a los beneficiados en forma individual deberá señalarse expresamente que rige la citada prohibición legal.

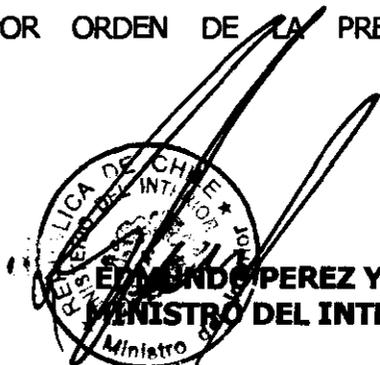
ARTICULO TERCERO: El contrato que se celebre para la materialización de la transferencia gratuita que se autoriza por el presente decreto deberá suscribirse, por una parte, por el Alcalde en representación de la Municipalidad de Calera de Tango y, por la otra, por el representante legal de la entidad beneficiaria.

Anótese y Comuníquese a la Municipalidad de Calera de Tango, a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana y a la División Jurídica del Ministerio del Interior.

REPUBLICA

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA




 EFRAIM PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR
 Ministro

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.


 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior